

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000292782

OBJETO: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04010981 SESO DEL IES TURANIANA, DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) (00046/ISE/2025/SC)

CENTRO: 04010981 SESO del IES TURANIANA, de Roquetas de Mar, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 73.400,00 €

IMPORTE IVA: 15.414,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 88.814,00 €

VALOR ESTIMADO: 73.400,00 €

En relación al expediente número CONTR 2025 0000292782 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04010981 SESO DEL IES TURANIANA, DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) (00046/ISE/2025/SC), y a tenor de lo siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de mayo de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente número CONTR 2025 0000292782 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04010981 SESO DEL IES TURANIANA, DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) (00046/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 29 de mayo de 2025 (PL-74/25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121434455, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 4 de junio de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración

MANUEL CORTES ROMERO		08/07/2025 16:00:23	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw41iQble2E2D24145oYyejo74T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 73.400,00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 15.414,00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 88.814,00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS).

El 4 de junio de 2025, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para el expediente número CONTR 2025 0000292782 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04010981 SESO DEL IES TURANIANA, DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) (00046/ISE/2025/SC).

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 23 de junio de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001677362 de 4 de junio de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA
B28871192	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.

Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la mesa de contratación al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (€)	PLAZO ENTREGA EN BUEN USO
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	35.966,00	40 DÍAS HÁBILES
B28871192	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.	49.178,00	40 DÍAS HÁBILES

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP. Se comprueba que no hay ofertas incursas en anormalidad.

La puntuación obtenida por las personas licitadoras del expediente es la siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA EN BUEN USO	TOTAL
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	60,00	40	100,00
B28871192	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.	38,82	40	78,82

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 0000292782 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04010981 SESO DEL IES TURANIANA, DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) (00046/ISE/2025/SC), a la siguiente empresa y con el siguiente importe y condiciones ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (€)	PLAZO ENTREGA EN BUEN USO
B91541896	ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	35.966,00	40 DÍAS HÁBILES

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 35.966,00 euros (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 7.552,86 euros (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 43.518,86 euros (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto

contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del servicio, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. Por otro lado, el plazo de traslado y puesta en estado de buen uso del edificio modular prefabricado será de un máximo de CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de servicio, según la oferta realizada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		08/07/2025 16:00:23	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw41iQble2E2D24145oYyejo74T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	